

**Resolución de la directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se publica la lista definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas en el procedimiento incoado mediante la convocatoria de un máximo de 17 ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2022-2023.**

**Primero:** La base Undécima de la Resolución de 18 de julio de 2022, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan 17 ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional (BOE. Núm.173, 20 de julio) establece:

*1. Examinadas las solicitudes, se elaborará una lista provisional de solicitudes admitidas y no admitidas al proceso de selección, en la que se indicarán los errores subsanables o las omisiones de alguno de los documentos exigidos en la convocatoria. Esta lista se expondrá en el tablón de anuncios del CEPC, en la página web [www.cepc.gob.es](http://www.cepc.gob.es) y en la sede electrónica del organismo.*

*2.- De conformidad con los artículos 30 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia de que si no lo hicieran, la solicitud se tendrá por desistida.*

**Segundo:** Vistas las alegaciones y subsanaciones efectuadas por las personas interesadas se acuerda publicar el listado definitivo de solicitudes de ayudas admitidas y no admitidas para cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2022-2023, que se adjunta como Anexo I.

LA DIRECTORA

## ANEXO I

### CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FORMACIÓN PARA JÓVENES CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EL MARCO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN DERECHO CONSTITUCIONAL 2022-2023- RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2022 DEL CEPC.

#### A) LISTA DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1.	Alcocer	Alcocer	José María
2.	Antezana	Ygreña	Angel Karyoli
3.	Avilés	Navarro	Zyanya Guadalupe
4.	Azorín	Toboso	Juan
5.	Bolaños	Rodríguez	Ricardo
6.	Cabrera	Fernández	Marta
7.	Cantizano	Ventura	Alessandra María
8.	De Partearroyo	Francés	Claudia
9.	Díaz	Holguín	Jenifer Paola
10.	Dionis	Baeza	Javier
11.	García	Guijarro	Pedro
12.	López	Nieto	Yolanda
13.	Málaga	Alaluna	Maribel Giovanna
14.	Mazier	Chávez	Ondina
15.	Méndez	Quan	Carlos Joaquín
16.	Moreno	Ordoño	Francisco Javier
17.	Oliva	Boza	Penélope
18.	Patiño	Puerta	Sergio
19.	Patzán	Sánchez	Juan Francisco
20.	Subia	Veiga	Shanntal
21.	Tejada	Herrera	Emilio
22.	Wieczorek		Tomas

#### B) LISTA DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Motivo
1.	Vázquez	Barajas	Juan Manuel	1

#### Motivos de inadmisión:

1-El candidato debe acreditar no tener a fecha de 1 de octubre de 2022 más de 35 años de edad.